

"2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5868

RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio **VIDAL**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

Director General de Imprenta y Artes Gráficas
a/c Boletín Oficial
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**

DECRETO

DECRETO N° 0100

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2024.-

Expediente MTEySS-N° 533.383/24.-

DESÍGNASE a partir del día 23 de enero del año 2024, en el cargo Directora General de Administración y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a la señora Vanesa del Carmen VARGAS (D.N.I. N° 28.156.048), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente mencionada retendrá su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 050

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 2488/62/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 56 de fecha 19 de abril de 2022, pasada ante Escribana Daniela Vanesa GERK, titular del Registro Notarial N° 61 de la localidad de Pico Truncado, por la cual comparece el señor Manuel Antonio **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 12.637.812) y la señora Nélide Dora **GOLLOB** (D.N.I. N° 10.948.709) quienes ceden y transfieren a favor de su hija; señora Analía Verónica **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 28.454.657) todos los derechos y acciones que tienen y en la proporción que les corresponde cincuenta por ciento (50%) indiviso cada uno, sobre la vivienda identificada como Casa N° 05 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", aceptando la cesionaria en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Analía Verónica **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 28.454.657), de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de febrero de 1981 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente, se fijó en la suma de PESOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 8.075,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZI01-045-072005, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la señora Analía Verónica **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 28.454.657) de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la escritura deberán ser afrontados en su totalidad por la señora Analía Verónica **FERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 28.454.657).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la señora Analía Verónica **FERNÁNDEZ**, en el domicilio sito en Casa N° 05, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO".-

RESOLUCIÓN N° 051

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 42.585/97/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la CESIÓN DE ACCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, otorgado por MAR-TÍNEZ, Roberto Daniel a favor de: **CALIVA**, María Florencia - ESCRITURA N° 42 de Río Gallegos, de fecha 10 de mayo de 2022, tramitada por ante Escribana Pública, titular del Registro Notarial N° 49 de dicha Ciudad, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 12 correspondiente a la Obra: "PLAN 122 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora María Florencia **CALIVA** (D.N.I. N° 23.359.880), de nacionalidad argentina, nacida el 17 de agosto de 1973, de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 49.745,28).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZI04-045-149412, correspondiente a la unidad habitacional identificada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 12, de la Obra: "PLAN 122 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora María Florencia **CALIVA** (D.N.I. N° 23.359.880).-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura Traslativa de Dominio, deberán ser afrontados por la beneficiaria.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente Resolución, a la señora María Florencia **CALIVA** en el domicilio sito en calle Rafael Salgan, Manzana N° 684, Casa N° 12 del Plan 122 Viviendas e Infraestructura de esta ciudad Capital.-

RESOLUCIÓN N° 052

RÍO GALLEGOS, 27 de febrero de 2024.-

Expediente IDUV N° 41.230/61/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO del PRIMER TESTIMONIO - CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES: ARANDA, Jorge Ernesto a favor de **ARANDA**, Félix Gerardo - ESCRITURA N° 26 de Río Gallegos, de fecha 28 de abril de 2023, tramitada por ante Escribana Autorizante, titular del Registro Notarial N° 53 de la ciudad de Río Gallegos; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 03 correspondiente a la Obra: "PLAN 40 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ", en un cincuenta por ciento (50%) a favor del señor Félix Gerardo **ARANDA** (D.N.I. N° 38.097.000) de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1997, de estado civil soltero, manteniendo el cincuenta por ciento (50%) restante la señora Ana Andrea **GALARZA** (D.N.I. N° 16.289.443), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de enero de 1964, y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 37.335,08).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-123003, correspondiente a la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, a favor del señor Félix Gerardo **ARANDA** (D.N.I. N° 38.097.000), de estado civil soltero, y la señora Ana Andrea **GALARZA** (D.N.I. N° 16.289.443) de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que demande la confección de la Escritura Traslativa de Dominio deberán ser afrontados en su totalidad por los beneficiarios.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Félix Gerardo **ARANDA** y la señora Ana Andrea **GALARZA**, en el domicilio sito en calle Frank Lewis N° 1054, Casa N° 03 del Plan 40 Viviendas en Puerto Santa Cruz.-



DISPOSICIONES M.P.C.eI. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 008

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 424.522/23; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de diciembre de 2023 agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Omar **LEIVA LEIVA**, pescando sin permiso, con elementos prohibidos y más de lo permitido en el paraje o pozón denominado "Puente Rubens", establecimiento ganadero "Valle Cruzado", en el curso de agua "río Rubens";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al señor Omar **LEIVA LEIVA** (Clase: 1960 - D.N.I. N° 92.320.423) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, art. 57° inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido), el día 16 de diciembre del año 2023, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Omar **LEIVA LEIVA**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 010

RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 425.012/24; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de febrero de 2024, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, pescando sin el permiso correspondiente, en el paraje o pozón denominado "Punta Verde", en el curso de agua "río Santa Cruz";

Que labrada el Acta de Constatación de infracción se propician las actuaciones sumariales previstas en el artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ** (Clase: 1999 - D.N.I. N° 42.185.641) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, artículo 57° inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la Jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea Miño y Secretario actuante, señor Ernesto Apendino.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Alexander Emanuel **SÁNCHEZ**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento Sumarios, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Téc. FERNANDO C. MARCOS
Subsecretario de Coord. Pesquera
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 081

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente N° 443.335-M.P.C.I./2020, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

AMPLIAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2003, con vencimiento el 31/10/2025, a la Señora **LEGNAZZI** Gina Soledad, D.N.I. N° 29.266.249 con domicilio en calle San Martín lote 76 de la localidad de Los Antiguos; el rubro: GUÍA IDÓNEO Y ESPECIALIZADO EN INTÉRPRETE AMBIENTAL en los términos del artículo 8° inciso "B" y "C" "C17", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora **LEGNAZZI** Gina Soledad, D.N.I. N° 29.266.249 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 082

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente N° 424.070/M.P.C.I./2023, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 432/21, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2320, con vencimiento el 31/10/2028, a la Señora **VILLEGAS**, Karina Vanesa D.N.I. N° 40.385.896 con domicilio en Avenida Juan Domingo Perón N° 2042 de la localidad de El Calafate, en el rubro: **GUÍA CONVENCIONAL** en los términos del artículo 8° inciso "A", artículos 9°, 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPÍTULO VI artículo 13° del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFICAR a la prestadora Señora **VILLEGAS**, Karina Vanesa D.N.I. N° 40.385.896 con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 083

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.660-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2317 en el rubro ALOJAMIENTO TURÍSTICO al establecimiento denominado "**CERRO COMISIÓN APARTS**", presentado por el Sra. ALMANDOZ Andrea Viviana C.U.I.T N° 23-33839476-4, sitio en calle Domingo Mario Chichin Aristizabal N° 152, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el artículo 1°.-



La presente categoría de acuerdo al artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR a la prestadora en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 084

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente N° 424.170-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2321 en el rubro ALOJAMIENTO TURÍSTICO al establecimiento denominado "**CASA NIMEZ**" presentado por el Señor ZAETA Gonzalo C.U.I.T. N° 20-45117675-8, con domicilio fiscal en calle Almirante Brown N° 1391 de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y CATEGORIZAR como "B", al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo con el artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo con el Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al Prestador, con domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 085

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente N° 423.537-M.P.C.I./2023; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 432/21, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2318 en el rubro ALOJAMIENTO TURÍSTICO al establecimiento denominado "**CASA PIEDRA BUENA**", presentado por el Sr. RODRIGO Facundo Matías C.U.I.T N° 20-33023394-0, sito en calle Comandante Luis Piedra Buena N° 287, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como “CASA Y/O DEPARTAMENTOS DE ALQUILER TEMPORARIO” y CATEGORIZAR como “B”, al establecimiento citado en el artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por Disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al prestador en el domicilio indicado en el artículo 1°.-

Lic. LUCIO LLANCAPAN
Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Osvaldo Morales, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Don HÉCTOR TORRES D.N.I. M8.355.485 para que en el término de 30 (treinta) días, hagan valer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"TORRES HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 21533/2024.-**

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el "Boletín Oficial".-
RÍO GALLEGOS, 19 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Florencia Jimena Bahamondez Mora; sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C. P. C. y C.) a herederos y acreedores, del causante SEÑOR ÁNGEL CRISTÓBAL NADAL (D.N.I. 7.827.060) en los autos caratulados: **"NADAL ÁNGEL CRISTÓBAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21606/22.-** Publíquese en el "Boletín Oficial" y en el diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaría

P3/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, Sr. FLORES DAVID OSCAR D.N.I. N° 18.136.502, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"FLORES DAVID OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; (EXPTE. N° 22.607/2024).-**

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur"; ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaría

P3/3

EDICTO N° 09/24

Por disposición de S.S., Dra. Romina Roxana FRÍAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Río Turbio, sito en calle Teniente De Navío Agustín Del Castillo N° 197 esquina Av. Presidente Luis Sáenz de la Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, en los autos caratulados: **"MUÑOZ, ELBA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° 8258/2024",** se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Elba Esther MUÑOZ, D.N.I. N° 11.213.789, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación lo acrediten, art. 683° del CPCyC y deduzcan las pretensiones que por derecho corresponda.-

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. Frías, JUEZ.-
RÍO TURBIO, 18 de marzo de 2024.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 49/2023

Héctor Fabián Farías, Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Benjamín MARTÍNEZ Y/O, Benjamín MARTÍNEZ JUNCO D.N.I. N° 7.323.374 y GEREZ ELVIRA D.N.I. N° 2.083.744 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"GEREZ ELVIRA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. Nro. 21397/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 24 de junio de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaría

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Florencia Bahamondez Mora, sito en Pje. Kennedy Casa 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de los Sres. HUMANO LAURO D.N.I. N° F7.217.750 y MONTELLANOS FRANCISCA SATURNINA D.N.I. N° F 3.689.387; en los autos caratulados: **"HUMANO LAURO Y MONTELLANOS FRANCISCA SATURNINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.542/23**.-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 21 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaría

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - Pje. Kennedy Casa N° 3 -, siendo su Juez titular el Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **CORTI JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21441/23**; se citan y emplazan a herederos y acreedores del causante: CORTI Juan Carlos, D.N.I. 13.048.514, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.)-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento la calle Simón Bolívar N° 482 de Las Heras Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Guillermo P. Ghio Secretaría N° 1 a cargo los Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2 Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3 Dra. Gabriela Carrizo en los autos caratulados: **"GALLARDO CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 8463/2024**, decreta la apertura de la presente sucesión de GALLARDO CARLOS ALBERTO D.N.I. N° 10.569.203, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 22 de marzo de 2024.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN

Secretario

P2/3



EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dr. Jonatan Mssters, Secretaría de Familia a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, en autos caratulados: **“M.C.S. S/SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE” EXPTE. 7411/2023**, se ha ordenado la publicación edictal que prescribe el art. 70° del CC y C de la Nación, en relación al cambio de nombre respecto de MATÍAS MORENO CORONEL, D.N.I. N° 49.347.340 por lo que pasaría a llamarse en adelante SUYAY MORENO CORONEL, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación.-

Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz una vez por mes, en el lapso de dos meses.-

EL CALAFATE, 21 de febrero de 2024.-

MARILINA CAROLINA CALIO

Secretaria

PM2/2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en la localidad de Cmte. Luis Piedra Buena, a cargo por subrogancia de legal de la Dra. Noelia Ursino, Secretaría de Familia a mi cargo, sito en calle España N° 644 de Cmte. Luis Piedra Buena, hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, que en autos caratulados: **“BLANCO FRANCISCO JOAQUÍN C/BLANCO HÉCTOR FABIÁN S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO”**. EXPTE. NRO. 2878/24, el actor de autos, BLANCO FRANCISCO JOAQUÍN D.N.I. N° 42.447.296 - peticona la supresión del apellido paterno “BLANCO”, requiriendo permanezca en su lugar únicamente el apellido materno, “NIEVES”. Publíquese una (1) vez por mes y por el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice así: “Cmte. Luis Piedra Buena, 20 de febrero de 2024... PUBLÍQUENSE edictos en el Boletín Oficial (...)”-

Firmado electrónicamente por: Cargo: Titular o subrogante JUDICATURA – URSINO NOELIA ROMINA Fecha: 20-02-2024 12:58:24 Número del escrito: PE767214-2024 Código de validación: wqhht2”-

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 01 de marzo de 2024.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

PM2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.P.C Y C.) a herederos y acreedores de los Sres. TRUJILLO GÓMEZ MARCIO ARTURO, D.N.I. 7.819.756 y GRANDI MARÍA MABEL, D.N.I. 10.157.699, en autos caratulados: **“TRUJILLO GÓMEZ MARCIO ARTURO Y GRANDI MARÍA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE N° 30332/24**, Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2024.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de la Dra. Cecilia C. López, Jueza Provincial del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Tres, Secretaría N° Tres a cargo del Dr. Mariano Mihnlikel, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 165 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“QUISPE MAMANI ROGER S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO” EXPTE. N° 3023/23**, se hace saber que en dichos actuados tramita la supresión de apellido paterno del joven ROGER QUISPE MAMANI, D.N.I. N° 95.131.321, cuyo nombre quedaría consignado como: ROGER MAMANI, estando pendiente el dictado de sentencia a la fecha. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, una (01) vez por mes, por el término de dos (02) meses. Todo ello atento lo normado por el art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

RÍO GALLEGOS, 08 de diciembre de 2023.-

MIHLNIKEL MARIANO NICOLÁS

Secretario

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos y sito en pasaje Kennedy Casa N° 3, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. SARA ADELAIDA GALLARDO D.N.I. N° 11.502.591 para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“GALLARDO SARA ADELAIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22.612/2024** (art. 683° del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 22 de marzo de 2024.-

BAHAMONDEZ MORA FLORENCIA JIMENA

Secretaria

P1/3



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Repositorio de Suelos Contaminados Yacimiento Campo Indio”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Ea. Agua Fresca 16 y Ea. Agua Fresca 18 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P10 y P11 Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos P21, P3, P5 e I14 Ea. Agua Fresca”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del mes de abril.-

P2/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos CBOW-38, CBOW-39 y Construcción de Líneas de Conducción”** ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 17 del mes de abril.-

P1/3



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 18 de abril de 2024 a las 18.30 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Consideración del balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.-
 - Consideración de las cuotas sociales para el año 2024.-
 - Designación de fideicomisarios.
 - Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.-
- RÍO GALLEGOS, 10 de marzo de 2024.-

MIGUEL A. MAYESTE

Presidente

PABLO G. BEECHER

Secretario

P5/5

CRONOGRAMA ELECTORAL 2024 PARTIDO MUNICIPAL RECONSTRUCCIÓN SOCIAL

- 1) Desde el día 01 al 06 de abril o: exhibición del padrón provisorio por 1 (una) semana.
- 2) Desde el día 07 de abril incorporación al padrón definitivo.
- 3) Desde el día 08 de abril al 20 de abril 2024:

- Reserva de listas y/o colores.
- Presentación de candidatos.
- Presentación de impugnaciones.
- Oficialización de listas y presentación de boletas.

4) 21 de abril de 2024: elecciones, desde las 09:00 hs. a 16:00 hs. En el Local sito en calle Francisco Ferrada N° 1677.-

- 5) Realizadas las elecciones y en el término de 24 hs. se procederá a emitir y proclamar a la lista ganadora.-

FACUNDO DI LEO

D.N.I. N° 35.701.693

Presidente de Junta Electoral PVRS

ROMINA NATALIA PASTORI

D.N.I. N° 33.939.538

Secretaria PVRS

P3/3

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DIGITAL S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 02 de mayo de 2024 a las 11 hs. para la primera convocatoria, en Ruta N° 3 Acceso Sur N° 869 de Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- Presentación y puesta a consideración de los Ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de los Años 2019, 2020, 2021, y 2022.

- Elección de autoridades para el directorio.

Publíquese el presente edicto durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

YÉSSICA YANINA ANDRADE LEIVA

Presidente Directorio

Colegio Digital S.A.

P2/5

CONVOCATORIA
TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 2024 a las 9:00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 10:00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Fijación del número de Directores y Comisión Fiscalizadora.
- 3) Elección de miembros del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 4) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Modificación del Estatuto.

Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 17 de abril de 2024.-

CARLOS ALBERTO BRIZUELA
Presidente
TECPE S.A.

P2/5

CONVOCATORIA
45ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/AS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

En virtud de lo dispuesto por el art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 45ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 26 de abril de 2024 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Lectura y consideración del Orden del Día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L y N a R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2023; 8. Elección de 17 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 17 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 01, 04, 06, 11, 13, 15, 16, 18 y 19; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 03, 09, 21 y 22; 9. Elección de 1 Consejero/a Administrador/a Titular por Un ejercicio para completar mandato en Zona: 21; 10. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato: uno en Zona: 01; y uno en Zona: 17; 11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato; 12. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.-

CARLOS HELLER
Presidente
MELCHOR CORTÉS
Secretario

NOTAS 1. Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4º, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web : <https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/institucional/asamblea-2024> - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.-

CARLOS HELLER
Presidente
MELCHOR CORTÉS
Secretario

P1/1



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN AL:

Sr. RÍOS ORLANDO MARCELO Y FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: **“RÍOS ORLANDO MARCELO SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO”**, Expediente N° 532.161/2023 que se tramitan ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, se ha dictado Resolución N° 031/24; que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 30 de enero del 2024: VISTO y CONSIDERANDO: Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia de fecha 07 de febrero de 2023, donde se presenta el señor Orlando Marcelo RÍOS, titular del D.N.I. N° 21.896.918, con domicilio en Avda. Parque Industrial N° 1034 de la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra EMANUEL FERNANDO FRACCAROLI/ CUIT N° 23-29400381-9 con domicilio en calle René Favalaro N° 351 de la misma ciudad, por los siguientes rubros: PAGO DE LIQUIDACIÓN FINAL, ENTREGA DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES, CERTIFICADO ART. 80 LCT Y ENTREGA DE RECIBO DE HABERES; manifestando que ingresó a trabajar con el demandado el día 18/04/2022 hasta el 23/09/2022 cumpliendo funciones de ayudante de albañil en los horarios de 09:00 a 13:00 hs. y de 13:30 a 18:00 hs. de lunes a sábado, percibiendo aproximadamente la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE (\$ 55.099,00) monto cobrado el último mes de trabajo; Que, a fs., 03/15 obra Documentación presentada por la parte demandante al momento de realizar la denuncia; Que, a fs. 16/17 obran Cédulas de Notificación debidamente diligenciada a las partes, citándola a la audiencia de conciliación fijada para el día Viernes 03 de marzo del 2023 a las 13:00 horas; Que, a fs. 18 obra Acta de fecha 02 de marzo de 2023, donde se presenta previamente citado, por la parte demandante el señor Orlando Marcelo RÍOS titular del D.N.I. 21.896.918, Iniciado el acto, el funcionario actuante comunica al compareciente que el Notificador ha informado que el demandado no vive más en el domicilio declarado en la denuncia de fs. 02, por lo que deberá aportar un nuevo domicilio a efectos de poder notificar en forma fehaciente, Cedita la palabra a la actora, manifiesta que desconoce otro domicilio del señor Fraccaroli, por lo que solicita que se cite al demandado mediante el Boletín Oficial; Que, a fs., 19/23 obra Cédula de Citación debidamente diligenciada mediante Boletín Oficial, a la parte demandada, citándola a la audiencia de conciliación para el día Martes 21 de marzo de 2023 a las 12:00 horas; Que, a fs. 24 obra Acta de fecha 21 de marzo de 2023, donde se presenta previamente citado, por la parte demandante el señor Orlando Marcelo RÍOS Titular del D.N.I. N° 21.896.918. Iniciando el acto, y tomada la palabra por el funcionario actuante quien informa al compareciente que ante la espera prudencial, la parte demandada no se ha presentado a la audiencia de conciliación pese a estar fehacientemente notificado mediante Boletín Oficial según a fs. 19/23. Cedita la palabra al compareciente, manifiesta que ratifica el reclamo de fs. 02 en todos los términos y, ante la falta de voluntad de conciliación por parte del demandado, solicita se le den por decaído sus derechos. Atento a lo manifestado, el funcionario actuante fija fecha de audiencia testimonial para el día Viernes 31 de marzo de 2023 a las 14:00 hs., quedando el demandante debidamente notificado en ese acto; Que, a fs. 25/28 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandada mediante Boletín Oficial, donde se le informa del Decaimiento de Derechos, conforme a lo estipulado en el art. 4° de la Ley N° 2450 en el que expresa “...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se la dará por decaído su derecho, debiendo emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establece el art. 8 de la Ley 2450; Que, a fs. 29 obra Cédula de Notificación debidamente diligenciada a la parte demandante, informándole que podrá presentar testigos a su favor el día Miércoles 03 de mayo de 2023 a las 14:00 hs.; Que, a fs. 30 obra Testimoniales, del testigo presentado por la parte demandante, y que hace a su derecho de defensa; Qué, elevadas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídico a fin de emitir opinión en cuanto y visto que la parte denunciada no compareció a las audiencias habiendo sido notificada y Decaídos sus Derechos conforme cédula obrante a fs. 25 y notificada mediante Boletín Oficial a fs. 26/28, correspondería que el Departamento de Liquidaciones efectuó la liquidación correspondiente a los puntos del reclamo, teniendo en cuenta la fecha de ingreso el día 18/04/22 hasta el 23/09/22 como Ayudante Albañil bajo el Convenio de Trabajo 076/75 para posteriormente dictar el Laudo Condenatorio pertinente; Que, a fs. 35 remitidas las actuaciones al Departamento de Liquidaciones, el mismo informa que practica la cuantificación del rubro reclamado, según la escala salarial CCT 76/75 categoría ayudante del albañil en el periodo laborado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENOS NOVENTA Y SIETE con 50/100 (220.597.50); Que, conforme lo establecido por los art. 7° y 12° de la Ley N° 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 1300/DGAJ/2023 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 34, deberá dictarse el laudo Arbitral Condenatorio; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DICTAR LAUDO ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANDO a la Razón Social EMANUEL FERNANDO FRACCAROLI/CUIT N° 23-29400381-9 con domicilio en calle René Favalaro N° 351 de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, a abonar la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENOS NOVENTA Y SIETES con 78/100 (\$ 220.597,50) a favor del señor Orlando Marcelo RÍOS titular del

D.N.I. N° 21.896.918 con domicilio en Avda. Parque Industrial N° 1034 de la ciudad de la misma ciudad capital, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- El importe mencionado en el artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-417940-6 - CBU N° 0860001101800041794068/CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.- ARTÍCULO 3°.- El no cumplimiento de los arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, Notifíquese a las partes y Cumplido ARCHÍVESE.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

MARIO AGUSTÍN MAMANI
Subsecretario de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P1/3

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/AGVP/24

MOTIVO: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y PUESTA EN MARCHA DE TRES SELLADORAS DE JUNTAS Y FISURAS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.541.728,07.-

FECHA DE APERTURA: 12-04-24 – **HORA:** 09:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 38.541,73.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

P2/2



Siempre Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 06/SP/2024**, con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE CAMPERA DE ABRIGO"** con destino a todo el personal operativo, de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CAMPERAS DE ABRIGO".-

DESTINO: TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA PROV. SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 25 DE ABRIL DE 2024.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 308.627.510,72. - (PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 72/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.543.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:

En el Departamento Compras de SPSE, sito en calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En la página web oficial de S.P.S.E.: spse.ar y/o en el Departamento de Compras e-mail: **dpto.compras@spse.com.ar** Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E., Tel. 2966-601245 e-mails: **tesoreria.spse@gmail.com** y/o **gerenciaadministracion@spse.com.ar**. Sito en calle Córdoba N° 280 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

P1/3



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN

FONDOS PROPIOS

LICITACIÓN PÚBLICA: 01/2024.-
ADQUISICIÓN: ADQUISICIÓN DE (1) CAMIÓN UTILITARIO CON ACCESORIO AUTOCARGADOR Y 3 Un. VOLQUETES.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 140.000.000,00.-
FECHA DE APERTURA: 30/04/2024 - 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN AV. SAN MARTÍN N° 456.-
PLAZO DE ENTREGA: 30 días.-
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 1.400.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 140.000,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A partir del 04/04/2024 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martín 486.-
CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486.-
P1/2



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN

FONDOS PROPIOS

LICITACIÓN PÚBLICA: 02/2024.-
ADQUISICIÓN: ADQUISICIÓN DE (1) UNA UNIDAD MINIBÚS 0 KM. PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN PUERTO SAN JULIÁN.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 180.000.000,00.-
FECHA DE APERTURA: 30/04/2024 - 11:45 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PUERTO SAN JULIÁN AV. SAN MARTÍN N° 456.-
PLAZO DE ENTREGA: 90 días.-
GARANTÍA DE OFERTA: \$ 1.800.000,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 180.000,00.-
VENTA DE PLIEGOS: A partir del 04/04/2024 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San Martín 486.-
CONSULTAS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486.-
P1/2



SUMARIO

DECRETO			
0100/24.-		Pág.	1
RESOLUCIONES			
050 - 051 - 052/IDUV/24.-		Págs.	2/3
DISPOSICIONES			
008 - 010/MPCI-SCP/24 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085/MPCI-SET/23.-		Págs.	4/7
EDICTOS			
TORRES - NADAL - FLORES - MUÑOZ - GEREZ Y OTRO - HUMANO Y MONTELLANOS - CORTI - GALLARDO - M.C.S. S/SOL. CAMBIO DE NOMBRE - BLANCO FRANCISCO C/BLANCO HÉCTOR - TRUJILLO GÓMEZ Y GRANDI - QUISPE - GALLARDO SARA.-		Págs.	8/11
AVISOS			
SEA/REPOSITORIO DE SUELOS YAC. CAMPO INDIO / PERF. POZOS EA. AGUA FRESCA 16 Y 18 / PERF. POZOS P10 Y P11 EA. AGUA FRESCA / PERF. DE POZOS P21, P3, P5 / PERF. POZOS CBOW-38, CBOW-39....-		Págs.	12/13
CONVOCATORIAS			
CLUB BRITÁNICO RÍO GALLEGOS - PARTIDO MUNICIPAL RECONSTRUCCIÓN SOCIAL - COLEGIO DIGITAL S.A. - TECPE S.A. - BANCO CREDICOOP.-		Págs.	14/15
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN			
MTEySS/RÍOS ORLANDO MARCELO Y FRACCAROLI EMANUEL FERNANDO.-		Págs.	16/17
LICITACIONES			
01/AGVP/24 - 06/SP/24 - 01 - 02/MPSJ/24.-		Págs.	18/19